



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICO N° 130 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

VISTOS: TREHUACO, 16 SEP 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 507 con fecha 05 de Septiembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Brayan Gómez Valenzuela, Cédula Nacional de Identidad N° 25.0944, con domicilio en Juan Macarón, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 50.000 por concepto de devolución de pasajes.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

